



ADENDA No. 3

OBJETO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL APROVECHAMIENTO HÍDRICO SOSTENIBLE Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PROPICIANDO CONDICIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE SISTEMAS MULTIPROPÓSITO PARA EL BENEFICIO SOCIO-ECONÓMICO EN LA REGIÓN CENTRO Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - AGUA PARA LA PAZ

Bogotá D.C.
06 de diciembre de 2016

Por medio de la presente Adenda No. 3 se modifica la Solicitud de Expresión de Interés publicada en la página web de Findeter y el portal www.dgmarket.com el día veinticinco (25) de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar el numeral IV (Información) de la solicitud de expresión de interés, el cual quedará así:

IV. INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener más información en: las oficinas de la Financiera para el Desarrollo Territorial S.A. FINDETER S.A. ubicadas en la Calle 104 No. 18A – 52 Piso 3, Nombre de contacto: Gloria Isabel Reza García, Bogotá – Colombia, gireza@findeter.gov.co, de las 08:00 a las 16:00 horas (hora legal Colombiana)

4.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por correo electrónico o en la dirección indicada a continuación, a más tardar hasta el **catorce (14) de diciembre de 2016 14:00 horas (hora legal colombiana)**

Oficina de Correspondencia:

Financiera del Desarrollo Territorial S.A. FINDETER S.A.

Calle 103 No. 19-20

Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: gireza@findeter.gov.co; mfghisays@findeter.gov.co

Todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté relacionada con la presente proceso, podrá ser remitido al siguiente correo electrónico: gireza@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico, o radicarlo en la Calle 103 No19 –20 Bogotá, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, demo do que deberán radicarse en físico. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad. El proponente interesado, es el responsable de verificar que la información y soportes remitidos hayan sido debidamente recibidos en FINDETER.



Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y/o enviada a cualquiera de los medios establecidos en el inciso anterior.

Cualquier documento radicado después de la fecha y hora señalada, no será tenido en cuenta por el grupo evaluador por ser extemporáneo.

En lo demás, la Expresión de Interés publicada el día veinticinco (25) de noviembre de 2016, la Adenda No. 1 del 29 de noviembre de 2016 y la Adenda No. 2 del 5 de diciembre de 2016, se mantiene sin modificaciones en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento.

Expedida en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2016.